

REQUISITOS MÍNIMOS DEL INFORME DE PSICODIAGNÓSTICO

El informe de Psicodiagnóstico debe contener los siguientes datos:

1. Fecha de ocurrencia del accidente o fecha de la Primera Manifestación Invalidante (P.M.I.) en la enfermedad profesional o enfermedad profesional no incluida en el listado.

2. Descripción detallada del siniestro denunciado y las prestaciones médico asistenciales que se le hubieran otorgado por intermedio de esa ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO/EMPLEADOR AUTOASEGURADO (A.R.T./E.A.), especificando si hizo tratamiento psiquiátrico y psicológico proporcionado por la A.R.T./E.A., lapso o cantidad de sesiones, si fue medicado con psicofármacos y dosis de las mismas.

3. Describir la situación actual del paciente, la sintomatología psicológica y determinar si se asocia al evento denunciado. Se considera relevante recabar los antecedentes médicos o de accidentes previos al siniestro denunciado.

4. Fecha de alta médica. En caso de corresponder, indicar fecha de fin de tratamiento y de reintegro a sus tareas, especificando si fue reubicado o recalificado laboralmente o bien si fue desvinculado de la empresa

5. La batería mínima de test que debe utilizarse comprende: Test de Bender, HTP y Persona bajo la lluvia.

Las tomas deben ser completas, no se admiten versiones abreviadas.

6. En los casos en que se deba determinar si existe daño orgánico y el grado de deterioro cognitivo, se debe tomar el Test del Reloj y Test Cognitivo.

- En los casos en que el trabajador presente limitaciones físicas que impiden la administración de técnicas gráficas, se podrá optar por la toma del "Cuestionario

Desiderativo”.

En los casos que se evidencia cuadro psiquiátrico relevante o se sospecha simulación se debe emplear Test de Rorschach.

7. En las conclusiones finales se debe consignar el estado de las funciones psíquicas y el signo-sintomatología hallado que justifica el diagnóstico arribado, personalidad de base y diagnóstico según baremo con grado y manifestación clínica.

8. Interconsulta psiquiátrica: Deberá contener la descripción detallada de las alteraciones semiológicas que se encontraran (sensoperceptivas, ideación, etc.) incluyendo la transcripción literal de frases u oraciones que pongan en evidencia la jerarquía del síntoma y su posterior encuadre en la terminología técnica correspondiente.

Los diagnósticos a los que arriben deben expresarse conforme las Clasificaciones por Grado del Baremo del Decreto N° 659 de fecha 24 de junio de 1996 o el que en futuro lo sustituya.

9. El informe psicodiagnóstico deberá realizarse según el siguiente modelo:

NOMBRE Y APELLIDO:

D.N.I.:

EDAD:

OCUPACIÓN:

NIVEL DE INSTRUCCIÓN:

PROFESIONAL INTERVINIENTE:

Técnicas Administradas:

Enumeración de la batería de tests utilizada.

Entrevista:

✓ Descripción del siniestro.

- ✓ Tratamiento realizado.
- ✓ Alta médica.
- ✓ Recalificación y/o reubicación.
- ✓ Sintomatología actual.
- ✓ Tratamiento psicológico y/o psiquiátricos efectuados.
- ✓ Antecedentes médicos o de accidentes previos.

Hallazgos en las técnicas administradas:

- ✓ Distinguir los indicadores más importantes o recurrentes y su significado.
- ✓ Es importante destacar los indicadores que corroboran nuestro diagnóstico.

Conclusiones:

- ✓ Observación del comportamiento.
- ✓ Consignar si concurre acompañado o solo.
- ✓ Prosopografía.
- ✓ Orientación, conciencia de situación y de enfermedad.
- ✓ Aspecto psíquico.
- ✓ Examen de las funciones psíquicas (memoria, atención, lenguaje, juicio, sensopercepción, timia, conducta, actividad, interacción social, etc.).
- ✓ Establecer personalidad de base según nomenclatura de Schneider y descripción de la misma.
- ✓ Establecer el cuadro que presenta; tiene que quedar claro cómo se arriba al diagnóstico, al tipo clínico y al grado.
- ✓ Debe expresarse claramente si el diagnóstico arribado se encuentra exclusivamente derivado del hecho denunciado.

Impresión diagnóstica: ***Diagnóstico según baremo con grado colocado en números romanos y en letra entre paréntesis.-***



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.